



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000258 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

VISTO:

El Informe N° 667-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJRM, de fecha 31 de Agosto del 2015, Memorando N° 866-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Setiembre del 2015, Informe N° 728-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJRM, de fecha 07 de Setiembre del 2015, Memorando N° 534-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Setiembre del 2015, Informe N° 100-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 15 de Setiembre del 2015, Memorando N° 536-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 15 de Setiembre del 2015, Informe N° 0122-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Setiembre del 2015, Memorando N° 541-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de Setiembre del 2015, y proveído de fecha 16 de Setiembre del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 667-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJRM, de fecha 31 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"**, el cual ha sido elaborado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, debidamente visado en cada una de sus páginas, en señal de conformidad, con un Valor Referencial ascendente a S/. 114,152.30 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye Gastos Administrativos 4%, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, IGV 18%, y un plazo de Ejecución de VEINTICUATRO (24) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 866-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestaria para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"**, por un monto ascendente de S/. 114,152.30 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 728-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJRM, de fecha 07 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, REITERA la Conformidad del Expediente



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000258 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"**, el cual ha sido elaborado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, debidamente visado en cada una de sus páginas, en señal de conformidad, con un Valor Referencial ascendente a S/. 114,152.30 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye Gastos Administrativos 4%, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, IGV 18%, y un plazo de Ejecución de VEINTICUATRO (24) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 534-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 14 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, se sirva efectuar el trámite de Asignación de Recursos, mediante Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones 2015, para cubrir el saldo del Proyecto de Inversión Pública: **"MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"**, por el monto ascendente de S/. 114,152.30 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), con el Rubro de Ingresos 18 Canon y Sobre Canon Petrolero, cuya asignación de recurso deberá atenderse con los Proyectos Habilitadores aprobados mediante Acta de Acuerdo de Gerentes N° 007-2015 y en amparo al Decreto de Urgencia N° 005-2014.

Que, mediante Informe N° 100-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 15 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, otorga la Asignación de Recursos Presupuestales para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"**, en vista de que el marco normativo vigente permite la Asignación de los Recursos para la ejecución de Actividades vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático. Por lo que recomienda la habilitación de recursos presupuestarios solicitados para la ejecución de las Actividades solicitadas por la Gerencia Regional de Infraestructura y dispuestas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuestado y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Memorando N° 536-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 15 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuestado y Acondicionamiento Territorial, solicita al Sub Gerente de Presupuesto efectuar la Certificación



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000258 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"**, con el Rubro de Ingresos 18 Canon y Sobre Canon Petrolero, cuya asignación de recurso deberá atenderse con los Proyectos Habilitadores aprobados mediante Acta de Acuerdo de Gerentes N° 007-2015 y en amparo al Decreto de Urgencia N° 005-2014.

Que, mediante Informe N° 0122-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"**, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0156
Categ. Pptal.	: 01 Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados.
Programa	: 0068 Reducciones de Vulnerabilidades y Atención de Emergencias por Desastres.
Prod/Proy	: 3000610 Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos.
Act/Al/Obra	: 5004262 Mantenimiento y Consolidación, de Causas. Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Rurales.
Función	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano.
División Funcional	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional	: 0035 Prevención de Desastres.
Finalidad	: 0106793 Mantenimiento y Consolidación de Causas, Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Agrícolas.
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 114,152.30
G/GGG	: 2.3

Que, mediante Memorando N° 541-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000258 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0156
Categ. Pptal.	: 01 Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados.
Programa	: 0068 Reducciones de Vulnerabilidades y Atención de Emergencias por Desastres.
Prod/Proy	: 3000610 Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos.
Act/Al/Obra	: 5004262 Mantenimiento y Consolidación, de Causas. Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Rurales.
Función	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano.
División Funcional	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional	: 0035 Prevención de Desastres.
Finalidad	: 0106793 Mantenimiento y Consolidación de Causas, Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Agrícolas.
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 114,152.30
G/GGG	: 2.3

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "**Disponibilidad Presupuestal.**- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000258 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

Que, mediante Proveído de fecha 16 de Setiembre del 2015, inserto al reverso del Memorando Nº 541-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", con un Valor Referencial ascendente de S/. 114,152.30 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye Gastos Administrativos 4%, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, IGV 18%, y un plazo de Ejecución de VEINTICUATRO (24) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

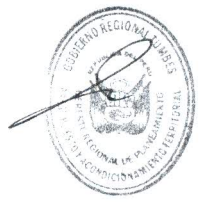
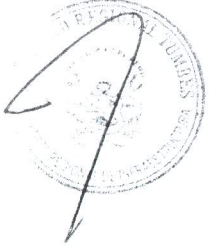
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P., del 03.08.15, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE LA MARINA FRENTE A LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES", con un Valor Referencial ascendente de S/. 114,152.30 (CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye Gastos Administrativos 4%, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, IGV 18%, y un plazo de Ejecución de VEINTICUATRO (24) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0156





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

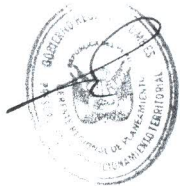
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000258 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

Categ. Pptal. : 01 Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados.
Programa : 0068 Reducciones de Vulnerabilidades y Atención de Emergencias por Desastres.
Prod/Proy : 3000610 Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos.
Act/AI/Obra : 5004262 Mantenimiento y Consolidación, de Causes. Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Rurales.
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano.
División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional : 0035 Prevención de Desastres.
Finalidad : 0106793 Mantenimiento y Consolidación de Causes, Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Agrícolas.
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 114,152.30
G/GGG : 2.3



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DR. LEON CARO D. AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903